



CIRCULAR DIGITAL N° 4

De: Secretaría Administrativa-Financiera
A: Todo el Personal
Fecha: 12 de junio de 2023
Ref.: **Sistema Autogestión de Asistencias**

Estimada Comunidad de la Facultad de Ciencias Agrarias:

Nos comunicamos para informarles sobre los cambios que estamos impulsando para cumplir con la Ordenanza 06/2006-C.S., la Circular de Secretaría General de Rectorado con fecha 10/04/2023 y la Nota N° 175/2023 Auditoría Interna de Rectorado.

Nos encontramos desarrollando un nuevo Sistema de Autogestión de Personal, que nos permitirá a quienes trabajamos a diario en Ciencias Agrarias, tramitar todo lo relacionado a presencialidad de manera mucho más clara, ágil y sencilla. Una temática que fue siempre engorrosa, compleja y poco amigable.

El nuevo sistema estará contenido en nuestra Intranet, somos optimistas por esta nueva plataforma, sabiendo que ordenará y facilitará las tramitaciones cotidianas para todos.

Venimos implementado este sistema en forma gradual y lo hemos dividido en CUATRO (4) etapas para asegurarnos que todo funcione de manera correcta.

La primera etapa, se llevó a cabo desde febrero a abril del corriente, donde nuestro equipo trabajó intensamente para programar la plataforma y desarrollar los procedimientos administrativos necesarios para ponerla en marcha. Me gustaría aquí, destacar el compromiso y profesionalismo de los empleados de nuestra unidad académica: María Agustina LÉPEZ SAVINA, Eduardo Andrés MILITELLO, Elisa Luciana TOUJAS, Martín Alberto MOLINA y Ángel Eduardo BERMEJILLO, quienes llevaron a cabo esta tarea.

La segunda etapa, se desarrolló durante todo el mes de mayo, diseñando dentro del sistema,



un módulo de reportes que nos permite procesar datos biométricos de manera más rápida para brindar información de calidad. Esto es un gran avance para la Facultad de Ciencias Agrarias, porque permite dar respuesta a múltiples demandas administrativas que surgen habitualmente, pero sobre todo porque permite a los distintos equipos de trabajo (Cátedras y Direcciones), tener a disposición su propia información, la cual nos pedían reiteradamente. Estamos convencidos que es un gran avance en la transparencia de la gestión. Los primeros días de junio, se enviaron los reportes a todos los Profesores Titulares y Directores de áreas para que nos dieran su opinión y así poder mejorar el sistema.

La tercera etapa: La misma la estamos **implementando a partir de hoy**, poniendo en marcha la plataforma en nuestra [INTRANET](#). Allí cada uno deberá autogestionar solicitudes como razones particulares, comisiones de servicio, permisos de horario, licencia anual y también linkearse a la plataforma de autogestión UNCUIYO donde se cargan los avisos a Sanidad Universitaria.

Para facilitar la utilización de esta herramienta hemos creado tutoriales y videos instructivos que puedes encontrar aquí: [VER VIDEOS TUTORIALES](#). Durante todo junio estaremos probando la plataforma para resolver cualquier problema que surja.

La cuarta etapa: es la última del proceso, ya que en julio utilizaremos la plataforma a modo de prueba para asegurarnos de que todo funcione perfectamente. ¡Somos optimistas por este nuevo sistema y esperamos que les sea muy útil!

Todas las dudas y preguntas que surjan, no duden en enviarlas a asistencia@fca.uncu.edu.ar

Queremos transmitir tranquilidad, en virtud de las consultas realizadas, y aclarar que más allá de la modalidad de los reportes y del nuevo sistema de autogestión. Se han tomado todas las medidas necesarias para registrar la información de manera adecuada, tanto para las solicitudes de justificaciones, como para las solicitudes de vacaciones no gozadas, algunas de las cuales no han sido cargadas todavía, debido a la gran cantidad de trabajo que estamos teniendo. Además, es relevante destacar que las bases de datos del registro horario que recaban los relojes biométricos son independientes del sistema de reportes y están en plena vigencia.



Para adaptarnos integralmente a la normativa que nos exige la UNCUIYO, es necesario adecuar en este nuevo sistema los procedimientos actuales y algunos usos y costumbres que se venían llevando a cabo. Algunos puntos a destacar en este sentido son: En cuanto a la justificación **de permisos horarios del PAA**, se podrán justificar **5 permisos de horarios al año de 3 horas cada uno** según el Art. 102 del Decreto 366/06, los cuales deberán ser compensados durante el mes en el que fueron utilizados según la Ord. 03/66-R. Se sugiere la adecuada utilización del resto de los muchos artículos contemplados en el Decreto 366/06.

En materia de **partes por enfermedad, así como licencias de largo tratamiento**, es importante aclarar que es la Dirección de Sanidad Universitaria (DSU) la única autoridad en el ámbito de la UNCUIYO que habilita dichas inasistencias en carácter de justificadas. Es por ello que nuestro sistema toma de manera diaria y automática la información cargada por la (DSU), por lo que **es responsabilidad de todos los empleados de nuestra Facultad gestionar debidamente los mencionados partes**, por lo cual no es posible dar curso a cualquier otra modalidad de certificación (telefónica, mail o WhatsApp). Entendiendo que el aviso en la Unidad Académica, por cualquiera de los medios mencionados, cumple la función de organizar el normal desenvolvimiento tanto de cátedras como áreas de gestión de nuestra Facultad.

Por otro lado, es necesario que **todo el Personal Docente y Personal de Apoyo Académico** presente dos veces al año su **declaración jurada** o ante cualquier modificación que pueda surgir de la misma. Las fechas para presentarlas serán el **30/07/2023 y 30/11/2023**. Las mismas serán recibidas en el correo electrónico ddjj-rrhh@fca.uncu.edu.ar en formato PDF. Es importante tener en cuenta que, para el claustro Docente, deberá estar aprobada por su Profesor/a Titular incluyendo la firma del/la mismo/a; mientras que para el Personal de Apoyo Académico (PAA) deberá estar aprobada por Secretario/a de Área correspondiente.

Es necesario recordar que las **DDJJ del personal docente se enmarcan en la ORD. 505_2009_CD** que reglamenta la prestación de servicios. Para poder llevar adelante y brindar el servicio de educación que nuestra facultad debe prestar a los estudiantes, nuestra institución concentra su funcionamiento de lunes a viernes en una franja horaria que va de 8:00 a 20:00 hs, es por esto que la prestación del servicio de todos nosotros debe estar enmarcada en esta banda horaria. Si existiesen áreas o agentes que por razones fundadas



CIRCULAR DIGITAL

de servicio no encuadren en este horario, serán analizados individualmente y en carácter de excepción.

¡Esperamos con esta circular aportar claridad y poder evacuar las dudas que en general se han planteado!

Aprovecho esta oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUYO